



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 472-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-729-05-2011 de fecha 12 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No.449-2011, de fecha 4 de marzo de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora DANISA NICTÉ LUCERO LEMUS, como Oficinista I (Empadronador- Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4216, a partir de la fecha de entrega del cargo y se autorice la contratación de la mencionada, en el cargo de Auxiliar Administrativo Itinerante, (plaza No. 94), con funciones en el departamento de Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

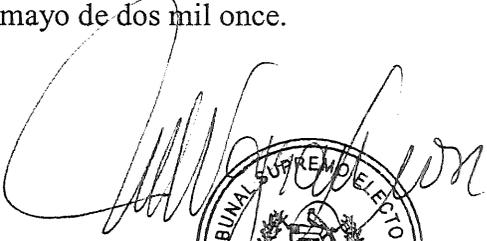
ARTÍCULO 1º. Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No.449-2011, de fecha 4 de marzo de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora DANISA NICTÉ LUCERO LEMUS, como Oficinista I (Empadronador- Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4216;

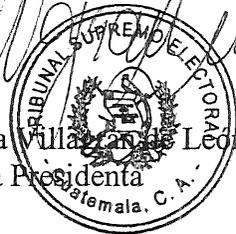
ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación de la señora DANISA NICTÉ LUCERO LEMUS, en el cargo de Auxiliar Administrativo Itinerante, (plaza No. 94), con funciones en el departamento de Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-022-94;

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de mayo de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta





*Tribunal Supremo Electoral*

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zefina de Trujillo  
Magistrada Vocal I

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal II

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal III

Lic. José Rodolfo Pérez Lara  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

